

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 1 de 15

DECISION EMPRESARIAL No. 063 DE 2025
(Diciembre 12)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA – EMAB S.A. E.S.P, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

En uso de sus atribuciones estatutarias, concedidas por el numeral 2, 17 y 18 del Artículo 58 de la Escritura Pública No. 3408 de 1998 y modificada por la Escritura Pública No. 1441 de 2010; Escritura Pública No. 177 de 2021; Escritura Pública No. 4468 de 2021 y demás concordantes

CONSIDERANDO

1. Que la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P** es una entidad descentralizada del orden municipal, legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, del tipo sociedad anónima por acciones de carácter mixto, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio autónomo personería Jurídica, según consta en el certificado de existencia y representación legal, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y las sociedades anónimas en particular.

2. Que según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 142 de 1994 *“Las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de que trata esta Ley.*

Mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa, sus presupuestos serán aprobados por las correspondientes juntas directivas. En todo caso, el régimen aplicable a las entidades descentralizadas de cualquier nivel territorial que presten servicios públicos, en todo lo que no disponga directamente la Constitución, será el previsto en esta Ley. La Superintendencia de Servicios Públicos podrá exigir modificaciones en los estatutos de las entidades descentralizadas que presten servicios públicos y no hayan sido aprobados por el Congreso, si no se ajustan a lo dispuesto en esta Ley”

3. Que según los estatutos de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA-EMAB S.A. E.S.P.**, en su artículo cincuenta y cinco (55), numeral veinte (20), señala que es deber de la Junta Directiva **“aprobar el presupuesto de Ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para el correspondiente año fiscal. Igualmente autorizar el movimiento presupuestal requerido para el cabal desempeño de su objeto...”**.

4. Que la Junta Directiva de la **EMAB S.A. E.S.P**, en reunión extraordinaria celebrada el día once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), mediante acta No, 292, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la **EMAB S.A. ESP** para la vigencia 2026 por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS ONCE PESOS (\$88.619.971.811.) M/cte**

En mérito de lo expuesto:

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 2 de 15

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el cómputo de los ingresos de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS ONCE PESOS (\$88.619.971.811.) M/cte

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cuantías establecidas en el artículo Primero de la presente decisión empresarial se desagregan de la siguiente forma:

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP		
PRESUPUESTO INGRESOS 2026		
CODIGO CCEPT	CONCEPTO	PRESUPUESTO INGRESOS 2026
1.	INGRESOS	\$ 88.619.971.811
1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.404.096.364
1.0.01	DISPONIBILIDAD INICIAL (CAJA)	\$ -
1.0.02	BANCOS	\$ 1.404.096.364
1.0.02.01	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	\$ -
1.0.02.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS	\$ 1.404.096.364
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 79.485.624.822
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 79.485.624.822
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 79.485.624.822
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 79.485.624.822
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 79.485.624.822
1.1.02.05.002.09.01	SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y RECAUDO	\$ 4.710.687.954
1.1.02.05.002.09.02	INCREMENTO DE COMERCIALIZACION	\$ 880.125.789
1.1.02.05.002.09.03	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	\$ 26.879.654.123
1.1.02.05.002.09.04	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA POR SUScriptor	\$ 4.830.545.247
1.1.02.05.002.09.05	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRNASPORTE	\$ 19.465.830.466
1.1.02.05.002.09.06	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL	\$ 5.035.317.630
1.1.02.05.002.09.07	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXVIADOS	\$ 1.414.158.987
1.1.02.05.002.09.08	REMUNERACIÓN DE APROVECHAMIENTO	\$ -
1.1.02.05.002.09.09	SUBSIDIOS Y APORTES	\$ 3.048.125.874
1.1.02.05.002.09.10	OTROS INGRESOS DE DISPOSICION FINAL (BASCULA)	\$ 6.257.371.566
1.1.02.05.002.09.11	OTROS INGRESOS DE TRATAMIENTO DE LIXVIADOS	\$ 1.343.578.569
1.1.02.05.002.09.12	RECUPERACION DE CARTERA	\$ 2.100.000.000
1.1.02.05.002.09.13	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.208.000.000
1.1.02.05.002.09.14	CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA	\$ -
1.1.02.05.002.09.15	OTROS SERVICIOS ESPECIALES COMERCIALES	\$ 1.312.228.617
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.730.250.625
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 7.730.250.625
1.2.13.01	REINTEGROS	\$ 7.730.250.625
1.2.13.01.001	REINTEGROS - RECUPERACIONES	\$ 230.250.625
1.2.13.01.002	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.500.000.000

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 3 de 15

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA		
PRESUPUESTO DE GASTOS 2026		
CODIGOS CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTOS 2026
2	GASTOS	88.619.971.811
2.1	FUNCIONAMIENTO	80.745.971.811
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	17.253.961.007
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	17.253.961.007
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	11.586.040.806
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	9.183.516.066
2.1.1.01.01.001.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	7.884.978.404
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	480.000.000
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	16.704.000
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	801.833.662
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	2.402.524.740
2.1.1.01.01.002.06	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	2.246.494.905
2.1.1.01.01.002.06.01	PRIMA SERVICIO POR CONVENCION	685.650.296
2.1.1.01.01.002.06.02	PRIMA SEMESTRAL AMBIENTAL	914.200.395
2.1.1.01.01.002.06.03	PRIMA DE VACACIONES	646.644.214
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	156.029.835
2.1.1.01.01.002.12.02	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	156.029.835
2.1.1.01.01.002.12.02.00	APORTE FONDO DE VIVIENDA	-156.029.835
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.877.177.826
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.154.640.474
2.1.1.01.02.001.01	APORTE PENSION	1.154.640.474
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	74.479.967
2.1.1.01.02.002.01	APORTE SALUD	74.479.967
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	898.053.701
2.1.1.01.02.003.01	CESANTÍAS	801.833.662
2.1.1.01.02.003.02	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	96.220.039
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	384.880.158
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	336.770.138
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	17.012.033
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	11.341.355
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.790.742.375
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	1.224.735.420
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	862.192.285
2.1.1.01.03.001.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJO	362.543.135

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 4 de 15

2.1.1.01.03.069	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDIZ SENA	96.000.000
2.1.1.01.03.110	PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD (AUXILIOS MÉDICOS)	550.000.000
2.1.1.01.03.111	AUXILIOS EDUCATIVOS	773.714.955
2.1.1.01.03.114	AUXILIO DE RODAMIENTO	146.292.000
2.1.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53.382.768.819
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	53.382.768.819
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.424.808.819
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	87.000.000
2.1.2.02.01.002,01	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	87.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	48.337.808.819
2.1.2.02.01.003.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.773.393.494
2.1.2.02.01.003.02	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO	3.390.848.297
2.1.2.02.01.003.03	COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	9.886.786.000
2.1.2.02.01.003.04	COSTO DE BARRIDO	11.389.096.000
2.1.2.02.01.003.05	COSTO DE COMERCIALIZACIÓN FACTURACION Y RECAUDO	5.229.191.867
2.1.2.02.01.003.06	COSTO LIMPIEZA URBANA POR SUScriptor	2.984.143.725
2.1.2.02.01.003.08	COSTO TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	3.362.891.068
2.1.2.02.01.003.09	COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL	8.880.608.368
2.1.2.02.01.003.11	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	126.000.000
2.1.2.02.01.003.12	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	42.850.000
2.1.2.02.01.003.13	SEGUROS	1.267.000.000
2.1.2.02.01.003.14	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	5.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.957.960.000
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	661.600.000
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PÚBLICOS	661.600.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	690.000.000
2.1.2.02.02.007.01	GASTOS FINANCIEROS	624.000.000
2.1.2.02.02.007.05	ARRENDAMIENTOS	66.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.013.860.000
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO-HONORARIOS	1.197.660.000

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 5 de 15

2.1.2.02.02.008.03	PUBLICIDAD Y MEDIOS	5.000.000
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO-SERV TECNICOS	811.200.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.536.500.000
2.1.2.02.02.009.01	BIENESTAR SOCIAL	57.500.000
2.1.2.02.02.009.02	VIGILANCIA	1.100.000.000
2.1.2.02.02.009.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OFICINA	280.000.000
2.1.2.02.02.009.04	OTROS GASTOS GENERALES	87.000.000
2.1.2.02.02.009.05	CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA	6.000.000
2.1.2.02.02.009.06	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6.000.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	56.000.000
2.1.2.02.02.010.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	56.000.000
2.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.340.641.985
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1.392.641.985
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	100.000.000
2.1.3.07.02.023	INDEMNIZACIONES (NO DE PENSIONES)	100.000.000
2130702030	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIO	848.141.985
2.1.3.07.02.030.01	BENEFICIO SINDICAL	848.141.985
2.1.3.07.02.031	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	434.500.000
2.1.3.07.02.031.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	434.500.000
2.1.3.07.02.098	AUXILIOS EDUCATIVOS	10.000.000
2.1.3.07.02.098.01	CAPACITACIÓN	10.000.000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	948.000.000
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	948.000.000
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS JUDICIALES CONCILIACIONES E INDEMNIZACIONES	948.000.000
2.1.7.	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	0
2.1.7.05.01	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE)	0
2.1.7.05.01.01	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS	0
2.1.7.05.01.02	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES	0
2.1.7.05.01.03	DÉFICIT FISCAL	0
2.1.8.	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.768.600.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	6.964.000.000
2.1.8.01.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	6.964.000.000

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 6 de 15

2.1.8.01.01.01	IMPUESTOS VARIOS	6.964.000.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	755.500.000
2.1.8.04.05	CONTRIBUCIÓN - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	755.500.000
2.1.8.04.05.001	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	190.000.000
2.1.8.04.05.002	TASA RETRIBUTIVA AMBIENTAL	1.500.000
2.1.8.04.05.003	COMISIÓN REGULADORA (CRA)	180.000.000
2.1.8.04.05.004	CUOTA AUDITAJE CONTRALORÍA	384.000.000
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	49.100.000
2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES	37.500.000
2.1.8.05.01.001	MULTAS Y SANCIONES (MULTAS SUPERINTENDENCIAS)	37.500.000
2.1.8.05.01.004	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	11.600.000
2.1.8.05.01.004.01	GASTOS LEGALES	11.600.000
2.2	SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	0
2.2.2	SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
2.2.2.01	PRINCIPAL	0
2.2.2.01.02	PRESTAMO	0
2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.2.2.01.02.002.02	BANCA CAMERCIAL	0
2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (préstamo)	0
2220103	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2220103001	PROVEEDORES	0
222010300101	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS	0
222010300102	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES	0
222010300103	DEFICIT FISCAL	0
222010300104	PASIVOS EXIGIBLES Y/O VIGENCIAS EXPIRADAS	0
2.2.2.02	INTERESES	0
2.2.2.02.02	PRESTAMO	0
2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	0
2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (intereses)	0
2.3	INVERSIÓN	7.874.000.000
2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.874.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.874.000.000
2.3.2.01.01.	ACTIVOS FIJOS	7.874.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.874.000.000
2.3.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	7.874.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	7.874.000.000



DECISIÓN EMPRESARIAL

Código: F-GJ-037

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Diciembre 28-2022

Página 7 de 15

2.3.2.01.01.003.01.06.01	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA SERVICIOS DE ASEO	0
2.3.2.01.01.003.01.06.02	COSTO DISPOSICION FINAL CLAUSURA Y POSTCLAUSURA	7.500.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06.03	TECNOLOGÍA LICENCIAS E INFORMÁTICA	250.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06.04	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	124.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	0
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0
2.3.2.01.01.003.07.01.01	ADQUISICION VEHÍCULO MAQUINARIA Y EQUIPO	0
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0
2.3.2.02.02.009.01	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

CAPÍTULO II PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

ARTÍCULO TERCERO: Apropiarse para atender los gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.E.S.P.**, para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 por **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS ONCE PESOS (\$88.619.971.811,) M/cde**

ARTÍCULO CUARTO: Las cuantías establecidas en el artículo Tercero de la presente decisión empresarial se desgregan de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO: Las solicitudes para comprometer recursos de la **EMAB S.A. E.S.P.**, que afecten vigencias fiscales futuras, deben tramitarse a través de la Junta Directiva.

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO SEXTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de la **EMAB S.A. E.S.P.** para la vigencia fiscal de dos mil veintiséis (2026), se definen en la siguiente forma:

GASTOS: El presupuesto de gastos incluye la totalidad de las apropiaciones que forman parte del presupuesto anual y se clasifica en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, la adquisición de bienes y servicios y los gastos de la operación.

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 8 de 15

- **Servicios personales:** Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado en la planta de personal, las personas contratadas por Servicios Profesionales y prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales. Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.
- **Servicios personales asociados a la nómina:** Apropriación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta.
- **Sueldos Personal de Nómina:** Apropriación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal directa, reemplazos, descuentos por embargos a empleados de la Entidad.
- **Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Diurnas:** Apropriación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.
- **Auxilio de transporte:** Apropriación para efectuar el pago de nómina de los empleados que devengan menos de dos salarios mínimos legales vigentes.
- **Apoyo sostenimiento aprendices Sena:** Corresponde a las erogaciones como contraprestación por los servicios prestados por alumnos aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de los contratos de aprendizaje. Uno de los elementos característicos de los contratos de aprendizaje es el reconocimiento y pago al aprendiz de un apoyo del sostenimiento mensual.
- **Prima de Servicios Legal:** Es la retribución que hace el empleador por los beneficios económicos y sociales que obtiene del trabajador. Esta prestación consiste en un mes de salario por cada año de trabajo o proporcional si ha trabajado menos, la cual se paga en dos cuotas durante el año. La primera en el mes de junio y la segunda durante los primeros veinte (20) días del mes de diciembre. Art. 306 C.S.T
- **Prima de vacaciones Convencional:** Pago a que tienen derecho los empleados al servicio de la EMAB S.A ESP en cumplimiento a las convenciones colectivas, laudos arbitrales de los sindicatos de la empresa, correspondiente a 15 días de sueldo básico que se cancelara al iniciarse el disfrute de las vacaciones, o como se modifique o sustituya.
- **Prima de Servicios Convencional Semestral:** Pago a que tienen derecho los empleados al servicio de la EMAB S.A ESP en cumplimiento a las convenciones colectivas, laudos arbitrales de los sindicatos de la empresa, correspondiente a 15 días adicionales de salario básico, que se cancelara 15 días de salario en Junio y 15 días de salario en Diciembre. Esta prima no tiene carácter salarial.
- **Prima Semestral Ambiental:** Pago a que tienen derecho los empleados al servicio de la EMAB S.A ESP en cumplimiento a las convenciones colectivas, laudos arbitrales de los sindicatos de la empresa, correspondiente a 20 días de salario básico que se cancelara al corte de cada semestre durante la vigencia del laudo.

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 9 de 15

- **Aporte fondo de vivienda:** Partida destinada de aporte al fondo de vivienda, el cual está consagrado dentro de la convención colectiva de trabajo o laudo arbitral de la **EMAB S.A ESP**.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA: Son los pagos que deben hacer por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO: Son los pagos que deben hacer por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

- **Salud EPS Privadas y Públicas:** Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas y Públicas según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.
- **Pensiones Fondos Privados y Públicos:** Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados y Públicos, según la afiliación de cada empleado.
- **Aportes Seguridad Social Pensión:** Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.
- **Aportes Seguridad Social Salud:** Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.
- **Cesantías:** Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.
- **Intereses a las Cesantías:** Corresponde al 12% anual sobre el saldo de cesantías a 31 de diciembre de cada año o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente
- **Caja de Compensación:** Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación
- **Aportes de Previsión Social- ARL :** Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994)
- **ICBF:** Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.
- **SENA:** Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad
- **Vacaciones:** Los empleados al servicio de la **EMAB S.A. ESP** tienen derecho a quince (15) días o de vacaciones por cada año de servicios

OTROS GASTOS DE PERSONAL: Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

- **Dotaciones y Suministro a Trabajadores:** Partida destinada para atender la compra de vestuario para

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 10 de 15

trabajadores de la empresa, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes, incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

- **Plan complementario de Salud:** Corresponde a la póliza de salud para los trabajadores y sus familiares según convención colectiva de trabajo o laudo arbitral de acuerdo con la normatividad legal vigente según convención de SINTRAEMSDES, SINTRASERVIPUBLICOS.
- **Auxilio Educativo:** Partida destinada atender el auxilio educativo preescolar, primaria, bachillerato y universidad, para trabajadores e hijos según los acuerdos de las convenciones colectivas de trabajo o laudos arbitrales de la EMAB S.A ESP.
- **Auxilio de Rodamiento:** Se relacionan los gastos generados a los trabajadores, para desarrollar sus labores cuando este realice actividades en cumplimiento de sus obligaciones fuera de las sedes de la EMAB S.A ESP, tales como supervisores, técnicos operativos, aforadores, mensajeros.
- **Elementos de Aseo y Cafetería:** Corresponde a los gastos que se generan para la adquisición de elementos de cafetería y de aseo para el buen funcionamiento de la empresa.

OTROS GASTOS OPERACIONALES

- **Combustibles y Lubricantes:** Se incluye en este rubro la compra de gasolina, ACPM, lubricantes entre otros para los vehículos y maquinaria de la EMAB S.A ESP, en cumplimiento del objeto social.
- **Reparación de vehículos, Maquinaria y equipo:** Son los gastos correspondientes por repuestos, filtros, revisión técnico mecánica y servicios entre otros para el buen funcionamiento del parque automotor de la entidad.
- **Costos de Recolección y Transporte:** Se incluyen todos los gastos generados para desempeñar la actividad, tales como alquiler de vehículos, contratación de personal requerido para eficiente manejo de la operación, radios de comunicación, GPS plataforma, contenedores, herramienta y suministros entre otros, que se requieran para cumplimiento de la operación del componente de recolección y transporte.
- **Costo de Barrido:** Corresponde a los gastos generados en cada uno de los procesos de barrido, limpieza en cada una de las áreas públicas en las zonas de prestación del servicio tales como personal, vehículos, herramienta y suministros entre otros que se requieran para cumplimiento de la operación de barrido.
- **Costo de comercialización facturación y recaudo:** Se incluye en este rubro las erogaciones por concepto de comisión por facturación y recaudo de las cuentas facturadas con las entidades facturadoras, cultura ciudadana, pagos estratificación, gastos sui y estrategia comercial, asesores comerciales para vinculaciones, tecnólogos para cultura ciudadana, convenios de facturación conjunta, actividades de fidelización, suministro de materiales para fidelización, personal requerido para el cumplimiento de las actividades inherente a la comercialización entre otros.
- **Costo de limpieza urbana por suscriptor:** Se incluye en este rubro las erogaciones por concepto de costos por actividades de CLUS como son corte de césped, poda de árboles de lavado de vías, instalación y mantenimiento de cestas, lavado de vías, limpieza de áreas ribereñas, tales como personal. Alquiler de maquinaria y equipos, herramientas y suministros entre otros para atender las actividades incluidas en esta actividad.
- **Costo Tratamiento de Lixiviados:** Incluye todos los gastos para la ejecución de la actividad tales como, personal, estudios, costos generados por la interventoría de la planta y gasto de operación de la planta de

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 11 de 15

tratamiento de lixiviados entre otros.

- **Costo disposición final:** Incluye todos los gastos para atender la actividad tales como personal, caracterización de residuos, estudios requeridos para el sitio de disposición final, operación integral del relleno sanitario, vehículos, maquinaria, mantenimiento y calibración de balanza, herramienta y suministros entre otros referente para atender la actividad.
- **Otros Materiales y Suministros:** Adquisición elementos de papelería, bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Por este rubro se deben incluir, accesorios, papelería, fotocopias, adhesivos, material fotográfico, planos, empastes, tintas, cintas, discos duros, cds, elementos de iluminación, papel para fotocopidora, periféricos para arreglo de computadores, entre otros suministros necesarios para la compañía.
- **Impresos y Publicaciones:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones en medio masivos de comunicación, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales, carnets, letreros, sonido cuyo fin sea institucional, diseño y diagramación cartillas y videos entre otros.
- **Seguros:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la EMAB S.A. E.S.P. seguros y Soat, La entidad deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores, póliza de directores, Soat de vehículos, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo entre otros.
- **Comunicación y transporte:** Se cubre por este concepto aquellos gastos de transporte para el funcionamiento de la compañía y que en aras de la virtualidad sean necesarios para la adecuada comunicación tales como mensajería, plataformas para reuniones virtuales, internet, entre otros.
- **Servicios públicos:** erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, servicio de Avantel, GPS y demás servicios públicos y domiciliarios, servicios TI (tecnología de información) entre otros.
- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social y obligaciones asignadas por la constitución y la ley como impuestos, tasas y sanciones.
- **Adquisición Bienes Muebles y Herramientas Funcionamiento:** Incluyen los gastos generados para la adquisición de aires acondicionados, muebles y enseres (silla, escritorios) entre otros que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad.
- **Gastos Financieros:** Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones, gravámenes y demás servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.
- **Arrendamientos:** Alquiler de bienes muebles e inmuebles que requiera la empresa para el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas de los trabajadores en condiciones óptimas.

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 12 de 15

- **Honorarios:** Por este rubro se deberán cubrir los servicios de los profesionales externos y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional, con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta.
- **Publicidad y Medios:** Corresponde a los gastos originados por publicación, promoción y propaganda a través de los diferentes medios, servicio de hosting, señalización institucional entre otros.
- **Remuneración Servicios Técnicos:** Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta, aprendices Sena y Apoyo Pasantías o prácticas.
- **Bienestar Social:** Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social y beneficios que autoricen las normas legales vigentes y estímulos a trabajadores en el plan de bienestar social de la empresa, como: refrigerios, días conmemorativos, bono de navidad, actividad día del niño, servicio zona protegida, alquiler salones, actividad fin de año, conferencias, alquiler dispensadores, impresión código de integridad y reglamento interno de trabajo, publicaciones, reconocimientos a trabajadores de la empresa, transporte para actividades.

OTROS GASTOS GENERALES

- **Vigilancia:** Corresponde a los gastos originados en la contratación de servicios de vigilancia para la conservación, vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Empresa de Aseo **EMAB S.A. E.S.P** y la seguridad del Gerente de la entidad.
- **Mantenimiento de Instalaciones y Equipo de Oficina:** Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Certificación de cableado estructurado, copias de seguridad, puertas eléctricas, mantenimiento aires acondicionados, mantenimiento administrativo y cableado eléctrico y datos entre otros.
- **Otros Gastos Generales:** Son los gastos tales como a pago asociaciones del servicio de aseo, desmantelamiento de bienes pago de capitalización de utilidades, gastos administrativos que no se hayan contemplado entre otros
- **Convenio Emergencia Sanitaria:** corresponde a los gastos y costos en que incurre la entidad, para el cumplimiento de la emergencia sanitaria decretada para la vigencia tales como personal, maquinaria herramientas, suministro entre otros.
- **Otros convenios Interadministrativos:** Corresponden a todos los costos, gastos de personal, vehículos, maquinaria, herramientas, insumos que se incurren para atender contratos y convenios suscritos con otras entidades.
- **Viáticos y Gastos de Viaje:** Por este rubro se les reconoce a los trabajadores o miembros de Junta, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa autorización de la gerencia, deban desempeñar labores en lugar diferente de su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar a este rubro los

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 13 de 15

gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

- **Indemnización de Personal:** Corresponde a los gastos que se requieran cancelar por indemnización de personal.
- **Beneficio Sindical:** Rubro destinado al auxilio sindical, bonificación por servicios prestados, bonos de retiro pensionales, auxilio de gafas, auxilio para sindicatos, recreación y deporte convencional y/o laudo arbitral y otros beneficios de los trabajadores que sean en cumplimiento a derechos sindicales reconocidos por los Laudos y convenciones de los sindicatos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Gastos para la adquisición de bienes, botiquines, extintores, infraestructura de lavado de vehículos y servicios de auditoría SG-SST, evaluaciones médicas, elementos de protección, capacitaciones de salud ocupacional, sistema de protección, prevención del riesgo, actividades lúdicas en salud y prevención de enfermedad laboral, entre otros que estén enfocados a la salud ocupacional de los trabajadores.
- **Capacitación:** Procesos a través del cual los trabajadores son capacitados en diferentes temas relacionados al cumplimiento de sus obligaciones y relacionados al objeto misional de la **EMAB SA. ESP**; donde adquieren, actualizan y desarrollan conocimientos, habilidades para el mejor desempeño de sus labores.
- **Sentencias judiciales, conciliaciones e indemnizaciones:** Son los gastos por procesos judiciales, embargos, conciliaciones, indemnizaciones a terceros, entre otros.
- **Impuestos Varios:** Comprende los impuestos que por norma legal tiene que cancelar la **EMAB S.A. E.S.P.** como son impuestos: la tasa retributiva ambiental por vertimiento de lixiviados, impuestos de industria y comercio, impuestos de rentas, impuestos prediales, impuestos a la riqueza, impuestos de vehículos, impuesto de bienes entre otros
- **Contribuciones:** Comprende los pagos por concepto de contribución que la **EMAB S.A ESP** realiza a la superintendencia de servicios públicos, a la Comisión de regulación de Agua Potable y saneamiento Básico de CRA y cuotas de auditaje a la contraloría y autoridades ambientales competentes entre otros en ocasión al cumplimiento de la normatividad en cumplimiento con su objeto social.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social y obligaciones asignadas por la constitución y la ley.

GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

- **Impuestos Varios:** Corresponde a impuesto de renta complementario, impuesto de industria y comercio (renovación cámara de comercio), impuesto de vehículos, impuesto de industria y comercio y otros.
- **Superintendencia de Servicios Públicos (Contribución superintendencia):** Corresponde al pago SSPD Especial, contribución SSPD Adicional de superintendencia de servicios públicos
- **Tasa Retributiva Ambiental:**
- **Comisión Reguladora CRA:** Por concepto de Contribución CRA Especial (Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico).
- **Cuota Auditaje Contraloría:**
- **MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 14 de 15

- **Multas y Sanciones:**
- **SANCIONES ADMINISTRATIVAS**
- **Gastos Legales:** Corresponde a los gastos en que incurra la empresa para efectos de trámites legales, judiciales, etc., entre otras las costas judiciales, que son los gastos que se hacen dentro del proceso, los asume quien pierde el negocio y los liquida el Juez.
- **SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA INTERNA**
- **Banca Comercial (préstamo)** gastos generados pago a capital crédito con entidades bancarias.
- **Cuentas por pagar y Reservas:** Son cuentas pendientes de pagar y reconocer (reservas) de la vigencia anterior.
- **Deuda vigencias anteriores:** Son gastos dejados de cancelar por procesos pendientes y que a la vigencia anterior no estaban debidamente reconocidos.
- **Déficit Fiscal**
- **Banca comercial (préstamo):** pago de cuotas al préstamo adquirido con entidades financieras
- **Banca comercial (intereses).** Pago de los intereses generados del crédito adquiridos con entidades bancarias.

GASTOS DE INVERSION: Son aquellas erogaciones económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

- **OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS**
- **Fortalecimiento de Actividades para el Servicio de Aseo:** corresponde a las inversiones propias para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades y proyectos que se ejecutan por la entidad, en las actividades de recolección y transporte, barrido, limpieza urbana, disposición final, tratamiento de lixiviado, comercialización entre otras que tengan por objeto fortalecer el objeto misional de la compañía.
- **Costo Disposición final Clausura y Posclausura:** Construcción de obras de post clausuras, profesional de gases, impermeabilización definitiva de las zonas y cobertura vegetal, operarios disposición final, herramientas de ferretería, entre otros gastos que sean de la actividad de clausurar del sitio de disposición final denominado el Carrasco.
- **Tecnología Licencias e informática:** Corresponde a las inversiones propias para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información de la EMAB S.A ESP, tales como licencias, software, Backus, página web, antivirus entre otros para el buen funcionamiento de la entidad.
- **Propiedad Planta y Equipo:** Corresponde a la construcción o remodelación de la infraestructura de la compañía y a la compra de bienes que superen dos SMLLV entre otros elementos que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad.
- **Adquisición Vehículos, Maquinaria y Equipo:** Los gastos generados para la Adquisición de vehículos automotores, carrocerías, mini cargadores, monta carga, motocarros y demás equipos de transporte, maquinaria, entre otros que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad.
- **Proyecto de Fortalecimiento Institucional:** Contempla los gastos generados para contratar bienes y

	DECISIÓN EMPRESARIAL	Código: F-GJ-037
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre 28-2022
		Página 15 de 15

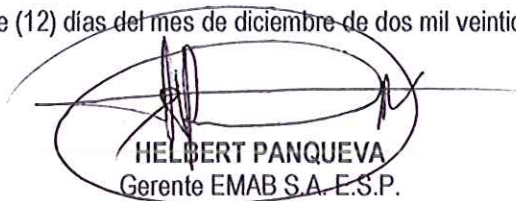
servicios que tenga por objeto mejorar y fortalecer los programas de la empresa, con el fin desarrollar el objeto misional de la compañía de forma eficaz y eficiente, tales como gestión documental, estudio para el mejoramiento de la planta, implementación de sistemas de gestión entre otros.

SERVICIOS DE LA DEUDA: En este rubro se contemplan los valores a cancelar para cubrir el pago mensual del capital, más los intereses generados y los créditos otorgados durante las vigencias anteriores y las actuales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente decisión empresarial rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del dos (2) de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los once (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


HELBERT PANQUEVA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

Revisó aspectos presupuestales y financieros:
Revisó Aspectos Presupuestales
Revisó aspectos jurídicos:

Revisó aspectos laborales:
Revisó aspectos de nómina:

Estephane Katherine Díaz Tanco – Directora Administrativa y Financiera
Aurora Urbina – Técnico de Presupuesto
Mónica Patricia Carvajal Pabón – secretaria general
Isabel Cristina Pacheco Ramírez – Profesional Especializado
Elda Yadira Espinoza – Profesional Universitario
Silvia Milena Carrizosa- Técnico Administrativo

